



**Ayuntamiento de El Borge**  
**N.I.F. P2903000D**  
**TFno. 952 512 033**  
**Fax 952 512 222**

### **BANDO**

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 8/6/2020, visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se decreta el ESTADO DE ALARMA para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y demás normativa de desarrollo vigentes al día de la fecha, así como la Orden SND/507/2020, de 6 de junio, por la que se modifican diversas órdenes con el fin de flexibilizar determinadas restricciones de ámbito nacional y establecer las unidades territoriales que progresan a las fases 2 y 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, y reunidos por videoconferencia todos los Concejales de este Ayuntamiento el pasado viernes, día 5 de junio, manteniendo una postura unánime en estos temas, cuyo fundamento único es la salud de las personas,

### **HE RESUELTO:**

- 1.- Se dispone la apertura del Centro GUADALINFO, con cita previa, para colaborar con la ciudadanía en asuntos y trámites administrativos, así como en la cumplimentación de documentación relativa al Ingreso Mínimo Vital.
- 2.- Proceder a la apertura de la Biblioteca Municipal a partir del día 15 de junio, únicamente para el servicio de préstamo de libros y la realización de fotocopias para la ciudadanía, previa petición y cita.
- 3.- Además, se adoptan las siguientes medidas que afectan a distintos servicios e instalaciones:
  - apertura del Mercadillo Ambulante el próximo 16 de junio, con todas las medidas higiénico-sanitarias, de distanciamiento social y señalización que sean exigibles, con la colaboración de Policía Local y personal municipal que corresponda.
  - mantener, de momento, la clausura de la piscina municipal, de todas las instalaciones deportivas y comunes (como parques infantiles) y estudiar la evolución de las medidas y normativa aplicables para ir decidiendo según corresponda.
- 4.- continuar la preparación, organización y puesta en marcha de la Semana Cultural Virtual 2020 que se anunciará en plazo y forma.
- 5.- reiniciar la actividad administrativa presencial en el Ayuntamiento a partir del 15 de junio, con cita previa, recordando que se sigue atendiendo en página web, teléfono y correo electrónico.
- 6.- mantener reforzados los servicios de Seguridad y limpieza.

El Borge, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

FDO. RAÚL VALLEJO DÍAZ





Ayuntamiento de El Borge  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290304



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

38e5c2066d3c5685f07171281d56adc38c7b4806

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/elborge>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290304\_2020\_00000000000000000000000002975975

Órgano: L01290304

Fecha de captura: 08/06/2020 12:52:58

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 38e5c2066d3c5685f07171281d56adc38c7b4806

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)